

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
012-2018	09-03-2018	AMCE	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante el oficio DM-MAG-0740-2016, del 16 de setiembre de 2016, el señor Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, conforma una comisión a la cual se le encomienda preparar un Plan de Trabajo, con la finalidad de analizar los mecanismos establecidos para la emisión de licencias para la pesca de atún con red de cerco en la Zona Económica Exclusiva Costarricense.

2-Que el señor Asdrúbal Vásquez mediante el documento "Licencia de Pesca de Atún de cerco para la industria Nacional", manifiesta solicitud de emergencia a nuestra Junta Directiva por la amenaza contra la existencia en Puntarenas de la mayor industria generadora de mano de obra.

2-Que el señor Julio Saavedra mociona para que se solicite a la Comisión facilite un informe de lo actuado por la misma o cualquier otro ente al respecto y que de existir alguna resolución en proceso se haga del conocimiento de esta Junta para atender las inquietudes presentadas a esta Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción del Directivo Julio Saavedra Chacón.

2-Solicitar a la Señora Ana María Conejo Elizondo, Coordinadora de la comisión de atún nombrada por el Ministro Luis Felipe Arauz, presentar el viernes 23 de marzo un informe de los insumos que está generando la comisión supra indicada.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA